Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 131/2000 ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRENAL S.A.----

CUANTIA: US$. 1,200.oo.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ~~veinte días del mes~~ de diciembre del año dos mil, ante mí Abogado ~~HUMBERTO MOYA FLORES, Notario~~ Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pùblica, el señor Licenciado CESAR ROBERTO DELGADO SOTOMAYOR, por los derechos que representa de la Compañìa FRENAL S.A., en su calidad de Gerente General, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pùblica en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, licenciado, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversiòn de Sucres a Dòlares, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañìa FRENAL S.A., para su otorgamiento me presentò la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Pùblicas a su

cargo sìrvase incorporar una en la cual conste una de Conversiòn de Sucres a Dòlares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de la Compañìa FRENAL S.A., que se otorga al tenor de las siguientes clàusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebraciòn de la presente Escritura Pùblica, el señor Licenciado CESAR ROBERTO DELGADO SOTOMAYOR por los derechos que representa de la Compañìa FRENAL S.A., en su calidad de Gerente General, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pùblica en calidad de documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pùblica se lo podrà denominar simplemente como EL OTORGANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañìa FRENAL S.A., se constituyò mediante Escritura Pùblica otorgada el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigèsimo Primero del Cantòn Guayaquil, Abogado Marcos Dìaz Casquete, aprobada mediante la Resoluciòn de la Superintendencia de Compañìas nùmero diez mil ochocientos setenta y tres, dictada el veintitrès de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, posteriormente mediante escritura pùblica otorgada el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Trigèsimo Octavo del cantòn Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, aprobada mediante resoluciòn cinco mil

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

novecientos veintisèis el veintisèis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañìa FRENAL S.A. aumentò su capital de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES a DIEZ MILLONES DE SUCRES. Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa con fecha veinte de diciembre del año dos mil, se resolviò por unanimidad autorizar al señor Licenciado CESAR ROBERTO DELGADO SOTOMAYOR, Gerente General de la Compañìa FRENAL S.A. a otorgar la presente escritura pùblica. **TERCERA: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa FRENAL S.A. celebrada el dìa veinte de diciembre del año dos mil, que se adjunta a esta escritura pùblica en calidad de documento habilitante, el Señor Licenciado CESAR ROBERTO DELGADO SOTOMAYOR, en su calidad de Gerente General, declara que se realizo la conversiòn de sucres a dòlares del valor de las acciones de conformidad al proceso de dolarizaciòn que vive el paìs de tal forma que todas las acciones de la Compañìa FRENAL S.A. pasan a tener un valor nominal de Cuatro centavos de dòlar cada uno de ellos, ademàs se ha fijado el capital autorizado de la Compañìa FRENAL S.A., en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (US$. 2,400.oo),

Capital Suscrito a la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES (US$. 1,200.oo) mediante la emisiòn de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dòlar cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en efectivo por su ùnica Accionista señora Abogada Ximena Moya Flores, quien ha suscrito y pagado veinte mil nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dolar cada una de ellas; reformàndose por tanto el **Artìculo Quinto** el mismo que a partir de la fecha dirà: "El capital autorizado de la Compañìa es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (US$. 2,400.oo) y el Capital Suscrito es de MIL DOSCIENTOS DOLARES (US$. 1,200.oo), representado por treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Centavos de dòlar cada una de ellas numeradas del cero cero uno a la treinta mil inclusive; capital que podrà ser aumentado por resoluciòn de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas". Cada acciòn de cuatro centavos de dòlar que estuviere totalmente pagada, darà derecho a un voto en las deliberaciones de dicha Junta. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Licenciado CESAR ROBERTO DELGADO SOTOMAYOR por los derechos que representa de la compañìa FRENAL S.A., en su calidad de Gerente General, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento que la presente escritura pùblica recoje las disposiciones exactas de la Junta General Universal

Guayaquil, 8 de Diciembre del 2000

Señor
CESAR DELGADO SOTOMAYOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ***FRENAL S.A.*** *en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo* ***GERENTE GENERAL*** *de esta compañía por el periodo estatutario de* ***CINCO AÑOS.***
Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo 27o. de los Estatutos Sociales entre los cuales usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía pudiendo actuar en forma individual.

La compañía ***FRENAL S.A.*** *es una sociedad anónima legalmente constituida en la REPUBLICA DEL ECUADOR mediante Escritura Pública celebrada el quince de noviembre de 1.989 ante el Notario 21o. del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Diciembre de 1.989.*

Ruego a usted se sirva dar su aceptación firmado este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este Cantón.

Atentamente,
p. FRENAL S.A.

Ab. Ximena Moya Flores
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTO *la designación de* ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía* ***FRENAL S.A.*** *Guayaquil, 8 de Diciembre de 2000.*

CESAR DELGADO SOTOMAYOR
Ced. U. No. 13-05011346
Nacionalidad Ecuatoriana
Domicilio: *9 de Octubre 2009 y los Ríos Edificio El Marques*

ABG. XIMENA MOYA FLORES
Notaria Trigésimo Octava
Guayaquil - Ecuador

En la presente fecha queda Inscrito este Nombramiento de Gerente General de la compañía Arenal S.A. a favor de César Delgado Salomayor fo lio(s) 91.412 Registro Mercantil No. 25.080 Repertorio No. 31.964

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, diciembre 20 del 2000

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
$ 7.84

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRENAL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte dìas del mes de diciembre del año dos mil, siendo las diez de la mañana, en el local ubicado en la Calle 9 de Octubre 2.009 y los Rìos Edificio El Marques, en la ciudad de Guayaquil, Comparece la señora Abogada Ximena Moya Flores, quien es actual propietaria del cien por ciento de las acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la compañìa, representado en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas; se resuelve instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañia FRENAL S.A., dirigiendo la Junta el Señor Licenciado Cesar Roberto Delgado Sotomayor, en calidad de Gerente General de la Compañìa, quien actùa como secretario, y la Señora Abogada Ximena Moya Flores, Presidente de la Compañìa, quien una vez constatado el quòrum, dà inicio a la Junta, aprobàndose por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañìa, el siguiente orden del dìa:

1.- Conversiòn del valor de las Acciones de su valor nominal de sucres a dòlares.
2.- Aumento de Capital.
3.- Reforma de Estatutos.

Respecto al primer punto del orden del dìa toma la palabra la Señora Abogada Ximena Moya Flores, manifiesta la necesidad que conforme al proceso de dolarizaciòn que vive la Repùblica del Ecuador, es importante realizar la conversiòn de las acciones que hasta hoy representan el capital de la compañìa, la misma que pasaràn a tener un valor nominal de cuatro centavos de dòlar cada una de ellas, mociòn que es apoyada y aprobada por unanimidad; Pasando a plantearse el segundo punto del orden del dìa toma la palabra el señor Licenciado Cesar Roberto Delgado Sotomayor, quien manifiesta la necesidad de realizar el aumento de capital de la Compañìa a la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES (US$. 1,200.oo) para cumplir con los ùltimos requisitos de la Ley de Compañìas; propone que dicho aumento se lo realice mediante la emisiòn de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro centavos de dòlar cada una de ellas, equivalentes a OCHOCIENTOS DOLARES (USD$. 800.oo), las mismas que seràn suscritas y pagadas en efectivo, en su totalidad por la ùnica Accionista la Señora Abogada Ximena Moya Flores, propietaria del cien por ciento del capital suscrito y pagado, quien pasa a ser propietaria de veinte mil nuevas acciones oridinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dòlar cada una de ellas que sumadas a las diez

mil acciones de su propiedad totalizan treinta mil acciones; quedando elevado el capital autorizado a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES, esta moción recibe apoyo y es aprobada por unanimidad; respecto al tercer punto del orden dìa toma la palabra el señor Licenciado Cesar Roberto Delgado Sotomayor, quien plantea la necesidad de Reformar el Estatuto Constitutivo de la Compañìa, especialmente a lo que hace referencia al **Artìculo Quinto** de la Compañìa el cual a partir de la fecha dirà:

"El capital autorizado de la Compañìa es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (US$. 2,400.oo) y el Capital Suscrito es de MIL DOSCIENTOS DOLARES (US$. 1,200.oo), representado por treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Centavos de dòlar cada una de ellas numeradas del cero cero uno a la treinta mil inclusive; capital que podrà ser aumentado por resoluciòn de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas". Cada acciòn de cuatro centavos de dòlar que estuviere totalmente pagada, darà derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa"; esta mociòn recibe apoyo y es aprobada por unanimidad.

En esta misma Junta se resuelve autorizar al Gerente General, señor Licenciado Cesar Roberto Delgado Sotomayor, para que resuelva a la suscripciòn de la Escritura Pùblica que contenga las resoluciones de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ante el Notario Trigèsimo Octavo del Cantòn Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, previa a las formalidades del caso. Se concede treinta minutos para la elaboraciòn de la presente Acta, la misma que una vez leida es firmada por los asistentes. **f)** Sra. Ab. Ximena Moya Flores.- **f)** Sr. Lic. Cesar Roberto Delgado Sotomayor.-

CERTIFICACION

Certifico que esta Acta es fiel copia de su original que consta archivada en el libro de Junta General Universal Extraordinaria de Acciones y Accionistas de la Compañia FRENAL S.A., la confiero en Guayaquil a los veinte dias del mes de diciembre del dos mil.

Lo certifico,

LIC. CESAR ROBERTO DELGADO SOTOMAYOR
GERENTE GENERAL.

Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa FRENAL S.A. celebrada el veinte de diciembre del año dos mil. Agregue usted, señor Notario las demàs formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pùblica.- Abogado Pedro Enrìquez Leòn.- Registro número.- Cinco mil trescientos diez.- Guayaquil.- Hásta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CESAR ROBERTO DELGADO SOTOMAYOR

Ced. U. No.13-05011346

Cert. Vot.

FRENAL S.A.

RUC. 0991029087001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **CINCO FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 17 DE ENERO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0001453** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **16 DE FEBRERO DEL 2001,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE CONVERSIÒN DE SUCRES A DÒLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÌA **FRENAL S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **20 DE DICIEMBRE DE 2.000.**

GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0001453, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 16 de Febrero del 2001, se tomó nota de la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FRENAL S.A., otorgada ante mí, el 15 de Noviembre de 1989.- Guayaquil, veintitres de Marzo del dos mil uno.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01G-IJ0001453, dictada el 16 de Febrero del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatuto de la Compañía FRENAL S.A. de fojas 6274 a 6284, número 924 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7432 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de está escritura.- Guayaquil, 16 de marzo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 16 de marzo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -